

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 43/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/07/2026 19:20:15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026, el Proveído OAF Nro. 330/2026 y la Actuaciones Internas N° 30-00108223 y N° 30-00113073 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 12/2026 por Complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios para la instalación termomecánica en el edificio Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha instalación fue adjudicada a la firma ETAPA UNO S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 26/2025 y perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 25/2026 – trámite seguido por la Actuación Interna N° 30-00108223-.



Que, en tal sentido mediante el Proveído OAF N° 330/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 12/2026 por Complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial pesos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce con 67/100 (\$9.269.414,67) IVA incluido.

Que, se invitó a cotizar a la firma ETAPA UNO S.R.L. conforme lo dispuesto en el proveído citado, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de pesos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce con 67/100 (\$9.269.414,67) IVA incluido.

Que, posteriormente se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en su intervención, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento previo a emitir su informe solicitó intimar al oferente, conforme Nota DSGM 125/2026, para aclarar los importes cotizados, rectificando los valores cotizados para los subrenglones del Renglón N° 1 de la presente contratación, sin haber modificado el monto total ofertado originalmente tal como da cuenta el documento adjunto al orden #28.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, cumplida la intimación e integrada la documentación presentada, se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien mediante Nota DSGM N° 130/2026, indicó que la oferta presentada por la firma ETAPA UNO SRL. cumple con las especificaciones técnicas establecidos para la presente contratación.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T. 30-71494995-7) el renglón N° 1 “PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO SPLIT”, de la Contratación Directa N° 12/2026 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley N° 2095), cuyo objeto es lograr la contratación de trabajos complementarios en el marco de la instalación termomecánica en el edificio Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total pesos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce con 67/100 (\$9.269.414,67) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden



de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que tomó oportuna intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que irroga la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 838/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 12/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios para la instalación termomecánica en el edificio Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma ETAPA UNO SRL. (C.U.I.T. 30-71494995-7) el renglón N° 1 “PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO SPLIT”, de la Contratación Directa N° 12/2026 por complementariedad (art. 29 incisos 6° de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma de pesos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce con 67/100 (\$9.269.414,67) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto, por la suma de pesos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce con 67/100 (\$9.269.414,67) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.



ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ETAPA UNO S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 43/2026.-